

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 099 -2021-300-EPS TACNA S.A.**

TACNA,

23 MAR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 002449, presentado por el servidor FLORES NAVARRO VICTOR CARLOS, identificado con DNI 00440680, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 20 de Enero al 02 de Febrero 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor FLORES NAVARRO VICTOR CARLOS acredita mediante Certificado Médico N° A-430-00010185-21 de fecha 10/02/2021, emitido por el Profesional Médico Ascona Danos Victor Jesus CMP 067046, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de Catorce (14) días, computados del 20 de Enero al 02 de Febrero 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : FLORES NAVARRO VICTOR CARLOS  
Dependencia : Especialista Contable Tributario  
Periodo Autorizado : Catorce (14) días del 20 de Enero al 02 de Febrero 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
CPC. YOLANDA RUTH SALAS PIHUAYCHO  
GERENTE GENERAL (e)  
EPS TACNA S.A.

c.c. RR.HH.

